



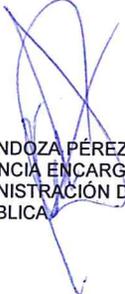
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
DEPENDENCIA ENARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION  
DE LAS OBRAS PUBLICAS



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2022

FECHA: 07 DE JULIO DE 2022

FISM 2022  PF 2022  PROII 2022  FISE 2022

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	TOLIMAN		
PROGRAMA	FISM 2022					
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	06 DE MAYO DE 2022	TERMINO	05 DE JULIO DE 2022
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/2022/32					
No. DE OBRA	BENEFICIARIOS		70 HABITANTES			
MONTO AUTORIZADO	\$ 898,181.05 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 05/100 M. N.)					
<b>INVERSIÓN EJERCIDA</b>						
TOTAL	\$898,181.05	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
				MUNICIPAL	\$ 898,181.05	
DICTAMEN	TERMINADO Y VALIDADO					
OBSERVACIONES:						
<b><u>SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 POSTES DE CONCRETO, 2 TORRES METALICAS SENCILLAS, 1 TORRES METALICAS DOBLES, 7 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TRANSFORMADOR DE 25 KVA TIPO POSTE.</u></b>						
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PUBLICA		POR LA ENTIDAD EJECUTORA   C. MARTÍN RAMÍREZ R. CONCERTADOR SOCIAL		 TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA SUPERVISOR DE OBRA		
<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>OPERADO RAMO 33 FISM 2022</b> </div>						
POR EL COMITÉ +						
 Luis Arredondo Angeles, Herberto		 Marta Rosendiz Martinez		 Rafael Leonelli Oropeza		
PRESIDENTE		SECRETARIO		TESORERO		
<p><small>*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*.</small></p> <p><small>*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*</small></p>						

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."